República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.- 110014003051-2022-00304-00

En atención al informe precedente, y toda vez que, como se advirtió en proveído de fecha inmediatamente anterior, el extremo pasivo dio contestación a la demanda, por secretaría procédase córrase traslado de las excepciones propuestas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 370 y 110 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a77ddd265af5fa0221756316f7c882fcc3391cf5cc7a22d83ec5b7df564a7f2e**
Documento generado en 12/09/2022 02:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica